



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

27 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1243

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de espacios de atención y cuidados públicos y privados para personas mayores en la Ciudad de México” 4
- ◆ Tercer Aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación del “Programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México 2023”*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de octubre de 2023” 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el otorgamiento, ejercicio y comprobación del apoyo económico a los comedores comunitarios de acuerdo con lo establecido por las Reglas de operación del “Programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México 2023”. 10

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser descargados diversos trámites, inscritos en el registro electrónico de trámites y servicios, del Portal de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, otorgados a la Alcaldía 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los criterios y mecanismos para el otorgamiento de porcentajes de reducción de cuotas que se cobrarán por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los Centros Generadores de la Alcaldía 18

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Alcaldía verde” 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Alcaldía Verde” para el ejercicio fiscal 2023 25
- ◆ Aviso por el cual se da a conocerla Convocatoria para participar en el concurso gastronómico en negocios locales “El mejor taco del rumbo (concurso gastronómico en negocios locales)” como parte de la línea de acción “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 28

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, “Apoyo a estancias infantiles MH” para el ejercicio fiscal 2023 31

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Auditoría Superior.-** Licitación Pública Nacional número ASCM/LP/01/2024-N.- Contratación de servicios de limpieza, jardinería y fumigación (edificio sede y anexo) 2024 46
- ◆ **Auditoría Superior.-** Licitación Pública Nacional número ASCM/LP/02/2024-N, Adquisición de bienes y servicios informáticos 48

## SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Juridico Leval, S. de R.L. de C.V. (tercer publicación) 50
- ◆ Leval Group C21, S.A. de C.V. (tercer publicación) 50

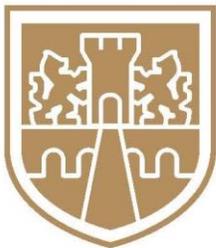
## EDICTOS

- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/A/UI-7 S/D/00011/03-2022 (segunda publicación) 51
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-1 C/D/00092/11-2022 (segunda publicación) 52
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00059/07-2021 (segunda publicación) 53
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00049/05-2022 (segunda publicación) 54
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00103/10-2021 (segunda publicación) 55
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FMC/MC-1/UI-1 S/D/01270/08-2019 (segunda publicación) 56
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIAR/C/UI- 3C/D/00084/10-2022 (segunda publicación) 57

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2

◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-2 C/D/00399/04-2018 D01 (segunda publicación)	58
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-3 C/D/921/07-2017 D01 (segunda publicación)	59
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-3 C/D/01410/10-2017 D01 (segunda publicación)	60
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FAS/E/UI-2 C/D/1564/12-2017 (segunda publicación)	61
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FICUJ/UAT-CUJ-1/UI-1 S/D/00132/01-2022 (segunda publicación)	62
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00122/01-2021 D01 (segunda publicación)	63
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 D02 (segunda publicación)	64
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 D01 (segunda publicación)	65
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01411/11-2022 (segunda publicación)	66
◆ Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDDS/D/UI-UNIDAD 18/00027/05-2021 D01 (segunda publicación)	67



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

**MTRO. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7, Apartado E, 9, Apartados A, B y C y 17, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, fracciones VIII y IX y 34, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 16 de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México; 10, fracción IV, 32, 33, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 129, 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal de 2023 y el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de diciembre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023”**, con la finalidad de contribuir al ejercicio del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, preferentemente de las personas y las familias que integran los grupos sociales de atención prioritaria, entre los que se encuentran las niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas indígenas que habitan en las unidades territoriales de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, así como de la población en situación de calle y la que transita en la Ciudad de México, mediante la operación de una red de Comedores para el Bienestar que contribuya al acceso a la alimentación y a la reducción de la carencia alimentaria en beneficio de la población de esta Ciudad.

Que con fecha 12 de abril de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **“AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023”**, ordenamiento que tuvo como finalidad eficientar y mantener la operación continua de los Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México, sin alterar su presupuesto, en específico, para agilizar los procedimientos de entrega de los apoyos sociales económicos en forma quincenal a los integrantes del Comité de Operación de los Comedores Consolidados para el Bienestar.

Que con fechas 13 y 23 de octubre de 2023, fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **“SEGUNDO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022”** y su respectiva **NOTA ACLARATORIA**, con la finalidad de dar a conocer el monto de la ampliación líquida presupuestal correspondiente y asignada para garantizar una eficiente, continua y congruente operación de los Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México, respectivamente.

Que para estar en aptitud de cumplimentar lo preceptuado por la fracción **V.- Apoyo económico para mejoras o mantenimiento del comedor**, del numeral **10.1.2. Modalidad de Comedores Comunitarios para el Bienestar**, de las Reglas de Operación del “Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México 2023”, se cuenta con una ampliación líquida presupuestal por un monto total de **\$16'500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para destinarlos al otorgamiento de un apoyo económico para la renovación y equipamiento de enseres necesarios para la operación de los Comedores Comunitarios para el Bienestar en la Ciudad de México.

Que con fecha 23 de noviembre de 2023, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), en el desarrollo de su Cuarta Sesión Ordinaria, autorizó mediante acuerdo COPLADE/SO/IV/03/2023, la modificación presupuestal referida para optimizar la continuación de operación del citado Programa Social; por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

**TERCER AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 13 DE OCTUBRE DE 2023”.**

**PRIMERO.-** Se modifican los apartados **7.1** y **7.1.2** del numeral denominado **7. Orientaciones y Programación Presupuestales**, para quedar como sigue:

#### **7. Orientaciones y Programación Presupuestales**

**7.1** Para la ejecución del Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, se cuenta con un presupuesto autorizado de **\$422'495,181.53 (Cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y un pesos 53/100 M.N.)**, cifra que incluye el total de los costos de cada uno de los servicios que se proporcionarán, entre otros, así como gastos de operación; presupuesto que se divide de la siguiente manera:

**7.1.2** Para la modalidad Comedores Comunitarios para el Bienestar, se destinarán hasta **\$260'003,098.00 (Doscientos sesenta millones tres mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

...

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión y conocimiento.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, para que, de conformidad con sus atribuciones, realice las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento del presente Aviso a partir de su entrada en vigor.

**Ciudad de México, 23 de noviembre de 2023.**

(Firma)

**MTRO. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)